



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

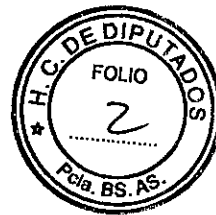
RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el "Aniversario del Jardín de  
Infantes N° 904 –Constancio C. Vigil- de Villa Belgrano, partido de Coronel  
Suarez, a celebrarse el 04 de Julio de 2016.

RICARDO ALEJO MOCCERO  
Diputado  
Bloque FPV-PJ  
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

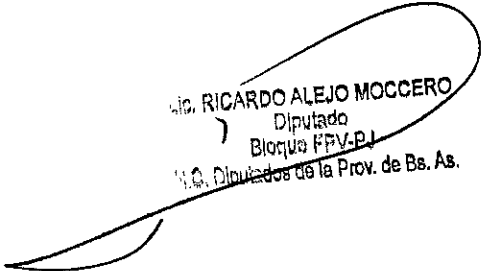
En 1973 se fundó esta institución, de gran importancia para la comunidad, ya que la **Educación Inicial** es un espacio de **oportunidades educativas para la infancia**, constituye un hito en la vida de los sujetos, la primera entrada del niño junto con su familia a la esfera pública y por ello, cumple una experiencia formadora en múltiples aspectos.

Pasar por una «salita de jardín» significa un encuentro con otros, con adultos y con contenidos que ayudan al niño a construirse como un sujeto autónomo y social. En este marco, las políticas educativas convergen en generar estrategias para la igualdad de posibilidades a través de una mayor inclusión educativa, brindando una oferta educativa de calidad en las prácticas de enseñanza para los más pequeños.

Esta fecha propone resignificar los sentidos de algunos componentes centrales que hacen a la identidad de la educación infantil como lo es **el juego, el lenguaje y la socialización**.

El jardín de infantes hoy, es un lugar adecuado para los más pequeños, con representaciones de esta época, en las maestras, en los niños y en las salas; con particularidades específicas, intervenido y ambientado por sus docentes, donde la estética es siempre muy particular y colorida, lo que nos indica que estamos ingresando a una sala de jardín, una construcción cultural de esta época.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

  
Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO  
Diputado  
Bloque FPV-PJ  
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.